

Apreciado Cliente.

Le informamos que a partir del **05 de diciembre de 2024** su **Contrato de Apertura de Tarjeta de Crédito** presentará modificaciones, dichas adecuaciones cumplen con el marco regulatorio aplicable.

Los ajustes realizados aplican a los siguientes productos de **Tarjeta de Crédito**:

- ❖ Banorte Básica
- ❖ Banorte Conmigo

A continuación, se detallan las modificaciones realizadas.

- **Anexo de Comisiones y Tasas de Tarjeta de Crédito:**

- Se actualiza el valor del CAT aplicable a su Tarjeta de Crédito considerando como fecha de cálculo el 24 de octubre de 2024 y fecha de vigencia al 24 de abril de 2025.

Las secciones antes referidas en el presente contrato pueden ser consultados en la página de CONDUSEF o bien a través de las Sucursales. El presente contrato se encuentra inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF con el número: **0351-445-006206/09-01901-0724**.

Consulta términos, condiciones, comisiones, beneficios aplicables y requisitos de contratación en www.banorte.com

Puede solicitar la terminación de su Contrato dentro de los 30 días posteriores a este aviso; sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

La Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) se encuentra ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com.

Productos emitidos y operados por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Avenida Revolución 3000, Colonia La Primavera, Municipio Monterrey, Nuevo León, C.P. 64830